



**“PREMIOS ARTÍCULOS MÉDICOS PARA
ACTIVIDAD BINGO MAYOR PARA PERSONAS
MAYORES DE LA COMUNA DE QUILLÓN”**

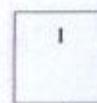
**APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO
DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y
REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 45181

QUILLÓN, 29 AGO 2022

VISTOS:

1. Programa Social N°4, denominado "Actividades para personas mayores primero y segundo semestre, año 2022";
2. Decreto Alcaldicio N°1.345, de fecha 17 de marzo de 2022, que aprueba programa social N°4;
3. Ficha Técnica N°127, de fecha 07 de junio de 2022;
4. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/554, de fecha 10.06.2022;
5. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 5040-320-COT22, de fecha 16.06.2022, denominada **“PREMIOS ARTÍCULOS MÉDICOS PARA ACTIVIDAD BINGO MAYOR PARA PERSONAS MAYORES DE LA COMUNA DE QUILLÓN”**;
6. Orden de Compra N°5040-241-AG22, de fecha 24.06.2022;
7. Factura Electrónica N°25, de fecha 30.07.2022;
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°70/22 de fecha 15 de marzo de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
9. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
10. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
11. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
12. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
13. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
14. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;





15. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
16. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
17. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
18. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
19. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
20. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Premios (artículos médicos), para la producción Bingo mayor dirigido a las personas mayores de la comuna de Quillón, como parte de las actividades a realizar durante el año 2022.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID= 5040-320-COT22, en Mercado Público, con fecha de publicación 16.06.2022 y fecha de cierre 20.06.2022, de las empresas:

SOCIEDAD COMERCIAL BIO-PHARMAMED LIMITADA 76.695.226-7	No se incluyen todos los productos solicitados BPM1000B-SINOCARE KIT GLUCOMETRO+DISP DE PUNCION+ESTUCHE+PILAS+GARANTIA 18 MESES, ISO15197, ISO 13485, CERT. CE, DESPACHO GRATIS 24 HORAS. VIGENCIA: 17-07-2022	\$ 17.850.-
MEDCORP S.A. 76.131.542-0	No se incluyen todos los productos solicitados Glucómetro marca OneTouch modelo Select Plus Flex. Incluye 25 cintas reactivas y 25 lancetas OneTouch. Se incluyen las fichas técnicas. VIGENCIA: 17-07-2022	\$ 27.370.-
INGENIEROS ASOCIADOS SPA 76.649.768-3	Incluye todos los productos solicitados LO solicitado VIGENCIA: 19-07-2022	\$ 214.200.-

- **Justificación de selección:** Usuario comprador indicó: *Los productos o servicios cotizados cumplen de mejor manera con los requisitos técnicos solicitados.*
- Que el proveedor seleccionado incluye todos los productos solicitados y entrega el precio más bajo dentro de las cotizaciones recibidas en forma completa, acorde a las necesidades del servicio y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala **"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor"**.



DECRETO:

- 1. AUTORIZÉSE** la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **INGENIEROS ASOCIADOS SPA, RUT 76.649.768-3**, por la suma de **\$214.200.-** (Doscientos catorce mil doscientos pesos) IVA incluido, para la compra denominada **PREMIOS ARTÍCULOS MÉDICOS PARA ACTIVIDAD BINGO MAYOR PARA PERSONAS MAYORES DE LA COMUNA DE QUILLÓN**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
- 2. REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra, de fecha 24.06.2022, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl
- 3. IMPÚTESE** el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 24 01 008 002 SP 4** **Transferencias corrientes – Al sector privado – Premios y otros**, del presupuesto municipal vigente del año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DPB/aaa

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.

